

TERRENOS PARA LA SEGUNDA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

MADRID, 28. (INFORMACIONES.) — Para la edificación de la segunda Ciudad Universitaria de Madrid, el Ministerio de Educación y Ciencia ha publicado un decreto por el que se aprueban las previsiones de planteamiento y la propuesta de precios máximos y mínimos para los terrenos en los que se levantará la segunda Ciudad Universitaria madrileña.

Las zonas que se señalan son: a menos de 100 metros de la carretera antigua de Colmenar y a menos de 100 metros de la carretera de Alcobendas, a menos de 100 metros de la carretera nueva de Colmenar en su enlace con la carretera de Alcobendas y del apeadero de ferrocarril y a menos de 100 metros del camino de Valdelatas, hasta el Centro de Protección Animal. Los precios señalados son los siguientes: terrenos con plan parcial aprobado, máximo, 91,05 pesetas metro; terrenos rústicos, a menos de 100 metros de las carreteras, de 32,86 a 39,82 pesetas metro cuadrado, y los restantes terrenos, a 22,62 pesetas metro cuadrado como mínimo.